



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 270 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 07 de mayo de 2019.

VISTO:

El Memorándum N° 638-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Informe N° 39-2019-GR-APURIMAC/DRCCS-LLS y Memorando N° 434-2019-GRAP/GRI-13, emitidos por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Gerencia Regional de Infraestructura respectivamente, solicitan financiamiento, para la ejecución “Romero Regionales” denominado: “Reposición, Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua y Saneamiento en los Centros Poblados del Ámbito Rural de los Gobiernos Locales de la Región Apurímac” por el importe de S/ 284 028,00;

Que, mediante Memorándum N° 638-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 284 028,00;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



270

Que, con Informe N° 666-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de **Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Veinte y Ocho y 00/100 Soles (S/ 284 028,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Veinte y Ocho y 00/100 Soles (S/ 284 028,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	284,028
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	284,028
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALÍA CONTRACTUAL	284,028
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS	284,028
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	284,028
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	284,028
ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1. REGALÍAS	284,028
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	284,028
TOTAL INGRESOS			284,028

EGRESOS			EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	284,028
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	284,028
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	284,028
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	284,028
ACTIVIDAD	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	284,028
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	284,028
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	284,028
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	284,028
GENERICA	:	3 BIENES Y SERVICIOS	284,028
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			284,028
TOTAL PLIEGO			284,028



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional
de Apurímac

270

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000396

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/05/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 270-2019

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD 07/05/2019

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 638-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE GERENCIA GENERAL PARA LA INCORPORACIÓN DE REGALIAS REGIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
9002						0	284,028
	3999999					0	284,028
		5000936				0	284,028
	18					0	284,028
		5	2.3			0	284,028
TOTAL						0	284,028

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	284,028
	1.5					0	284,028
TOTAL						0	284,028

